

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 24-2005

Guatemala, 12 de abril del 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación propone efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que le permitirá cancelar el Bono por Servicios por un monto de Trescientos Quetzales mensuales y su correspondiente aguinaldo y bono 14 al personal que prestó sus servicios con cargo a los renglones 011 "Personal permanente" y 031 "Jornales" durante el período mayo-junio 2003;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **109** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
08	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	193,000	193,000
09	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	41	41	40,200	40,200
10	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	21	<u>90,700</u>	<u>90,700</u>
				<u>323,900</u>	<u>323,900</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
41 Colocaciones internas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>323,900</u>	<u>323,900</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>323,900</u>	<u>323,900</u>
Funcionamiento	<u>283,700</u>	<u>283,700</u>
Componente de Inversión	<u>40,200</u>	<u>40,200</u>
Categoría Programática Proyecto	40,200	40,200

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones presupuestarias, por valor de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.323,900), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

